

## Reporte N° 2

Serie participación política de las mujeres



# PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ELECCIONES REGIONALES 2002-2018

Programa para la Igualdad Política  
Dirección Nacional de Formación Cívica Ciudadana  
Jurado Nacional de Elecciones

MUJERES



## I. PRESENTACIÓN

A poco más de 20 años de introducida la cuota de género en las elecciones regionales como medida para promover la presencia de mujeres en las listas electorales<sup>1</sup>, la participación igualitaria de mujeres y hombres en los puestos de poder a nivel regional es todavía un desafío en nuestro país: actualmente ninguna mujer ocupa el cargo de gobernadora regional y solo el 19% de consejeros/as regionales es mujer.

Esta realidad nos muestra que más mujeres en las listas no ha generado necesariamente un mayor número de mujeres electas, o al menos el incremento no se ha dado en igual medida. Así, si bien el porcentaje de candidaturas mujeres en los últimos procesos electorales regionales ha bordeado el 40%, la poca apuesta por colocarlas como candidatas a la gobernación o encabezando las listas a los consejos regionales, siguen siendo importantes obstáculos para su elección. Así, por ejemplo en las últimas elecciones regionales (2018), las mujeres representaron apenas el 8% del total de candidaturas a la gobernación regional, y solo 1 de cada tres candidaturas cabezas de lista a los consejos regionales fue mujer.

Por ello, y atendiendo la limitación de la cuota electoral de género, en junio de 2020 el Congreso de la República aprobó la Ley N° 31030, la cual establece la paridad y alternancia de género en las listas electorales, tanto a nivel nacional, regional y local. Cabe resaltar que esta ley no solo aplica en elecciones a cargos legislativos (Congreso, consejerías y regidurías), sino también establece la “paridad horizontal” en el caso de las postulaciones a la gobernación regional, siendo la primera vez que se establece una acción afirmativa de este tipo para la elección de cargos ejecutivos en el país.

El Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento de su función educativa pone a disposición de la ciudadanía, el presente informe y una base de datos con información específica sobre las candidaturas y autoridades electas en elecciones regionales desde el año 2002 hasta el 2018.

<sup>1</sup> La Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, aprobada en el 2002, estableció en su art.º 12 la cuota de género de 30% en las listas de candidatos a los consejos regionales. En junio de 2020 se

## II. CANDIDATURAS DE MUJERES A CARGOS REGIONALES 2002 - 2018

Las primeras elecciones regionales en el país se llevaron a cabo en el año 2002, desde ese proceso electoral hasta el último (2018) se han llevado a cabo cinco elecciones regionales, y a pesar que la cuota electoral de género aplicó en estos cinco procesos, se puede observar dos tendencias:

- En cargos donde no aplicó la cuota de género la presencia de mujeres candidatas ha sido mínima (ha oscilado entre 3% y 8%).
- En cargos donde aplica la cuota de género la candidatura de mujeres es importante (39%), el problema es su ubicación en la lista: solo 1 de cada 3 cabezas de lista fue mujer.

**Tabla 1. Candidaturas a cargos regionales 2002- 2018, según sexo**

Cargo	Hombres	Mujeres	% mujeres	Total
Gobernación regional	1,259	88	6.5	1,347
Vice gobernación	1,070	266	19.9	1,336
Consejerías	8,526	5,505	39.2	14,031
Accesitarios/as	7,139	6,475	47.6	13,614
<b>Total</b>	<b>17,994</b>	<b>12,334</b>	<b>40.7</b>	<b>30,328</b>

Fuente: INFOgob-JNE.

### ***Candidaturas a la gobernación y vicegobernación regional 2002 - 2018***

La Ley Orgánica de Elecciones Regionales establece que el/la gobernador/a y vicegobernador/a regional son elegidos/as conjuntamente por sufragio directo para un período de cuatro años. Asimismo, hasta antes de la aprobación de la ley 31030, no se aplicaba ningún tipo de acción afirmativa para la elección de estos cargos.

aprobó una modificatoria a esta ley, estableciéndose la paridad y alternancia de género en las elecciones regionales.

En los cinco procesos electorales regionales desarrollados en el país, las candidaturas de mujeres a la gobernación regional han sido mínimas. En promedio, apenas han representado el 7% del total de candidaturas, y en la elección del 2010, por ejemplo, se presentaron solo 11 candidatas y 278 candidatos a este cargo.

<b>Tabla 2. Candidaturas a la GOBERNACIÓN REGIONAL según sexo</b>				
Año de elección	Hombres	Mujeres	% mujeres	Total
2002	202	13	6.0	215
2006	198	18	8.3	216
2010	278	11	3.8	289
2014	282	21	6.9	303
2018	299	25	7.7	324
<b>Total</b>	<b>1,259</b>	<b>88</b>	<b>6.5</b>	<b>1,347</b>

Fuente: INFOgob-JNE.

Asimismo, si bien ha habido un importante incremento del número de candidaturas de mujeres a las vice gobernaciones en los últimos procesos electorales, todavía estamos lejos de la paridad en las listas electorales.

<b>Tabla 3. Candidaturas a la VICEGOBERNACIÓN REGIONAL según sexo</b>				
Año de elección	Hombres	Mujeres	% mujeres	Total
2002	186	34	15.5	220
2006	187	30	13.8	217
2010	236	52	18.1	288
2014	225	62	21.6	287
2018	236	88	27.2	324
<b>Total</b>	<b>1,070</b>	<b>266</b>	<b>19.9</b>	<b>1,336</b>

Fuente: INFOgob-JNE.

En relación a la apertura de las organizaciones políticas participantes en postular mujeres a estos cargos, se tiene que el 88% de las organizaciones no postularon a ninguna mujer a la gobernación regional en las circunscripciones en las que participaron.

<b>Tabla 4. N° de organizaciones políticas (OP) que postularon mujeres a la GOBERNACIÓN REGIONAL</b>		
Año de elección	Número de OP participantes	N° de OP que postularon mujeres a la gobernación regional
2002	62	8
2006	99	14
2010	175	10
2014	170	19
2018	114	25

## **Candidaturas a las consejerías regionales 2002 – 2018**

Hasta la elección regional del 2018, la Ley de Elecciones Regionales, Ley 27683, establecía en su artículo 12 que las listas de candidatos/as a los consejos regionales deben estar integradas por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres. En cumplimiento de este mandato, en promedio, las mujeres han representado el 39% del total de candidaturas a estos cargos.

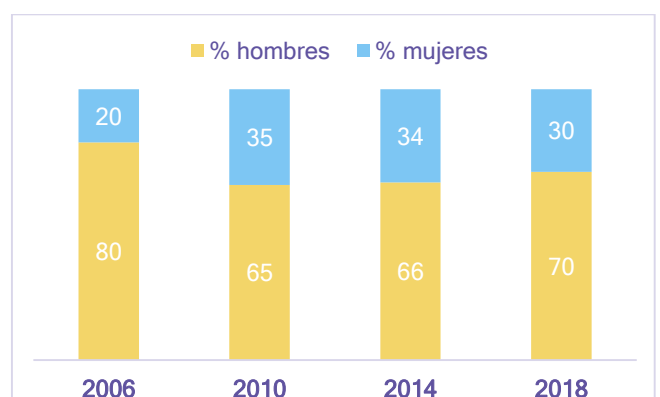
<b>Tabla 5. Candidaturas a los CONSEJOS REGIONALES según sexo</b>				
Año de elección	Hombres	Mujeres	% mujeres	Total
2002	1,227	744	37.7	1,971
2006	1,210	784	39.3	1,994
2010	1,731	1,098	38.8	2,829
2014	1,785	1,182	39.8	2,967
2018	2,573	1,697	39.7	4,270
<b>Total</b>	<b>8,526</b>	<b>5,505</b>	<b>39.2</b>	<b>14,031</b>

Fuente: INFOgob-JNE.

A pesar del importante número de mujeres en las listas, un factor que dificulta su elección es su ubicación en la lista. Así, por ejemplo, en las elecciones regionales 2018 el 93% de candidaturas electas ocupaba el número 1 en la lista; en esta elección solo el 30% de candidaturas cabeza de lista fue mujer.

En general, durante los cinco procesos llevados a cabo en el país, las mujeres representaron entre el 20% y 30% del total de candidaturas cabezas de lista.

## **Gráfico 1. Número de candidaturas cabezas de lista (posición 1) a los consejos regionales según sexo.**



Fuente: INFOgob-JNE.

### III. MUJERES ELECTAS A CARGOS REGIONALES 2002 - 2018

Desde el 2002 a la fecha, 121 hombres y solo cuatro mujeres han sido electas gobernadoras regionales en el país: tres en la elección del 2002 y una en el 2014. El bajo número de mujeres en estos puestos se debe, entre otros factores, a la poca oferta electoral de mujeres para este cargo (Ver tabla 2).

Elección	Región	Nombre y apellidos	Agrupación política
2002	Huánuco	Luzmila Templo Condeso	Luchemos por Huánuco
	Moquegua	María Constantinides Rosado	Partido Democrático Somos Perú
	Tumbes	Rosa Medina Feijoo	Partido Aprista Peruano
2014	Arequipa	Yamila Osorio Delgado	Arequipa, Tradición y Futuro

En el caso de las vice gobernaciones en promedio las mujeres representaron el 20% del total de candidaturas en cada elección y fueron electas, en el mejor de los casos, 5 mujeres vicegobernadoras.

Año de elección	Hombre	Mujer	Total
2002	21	4	25
2006	22	3	25
2010	22	2	25
2014	21	4	25
2018	20	5	25
Total	65	9	125

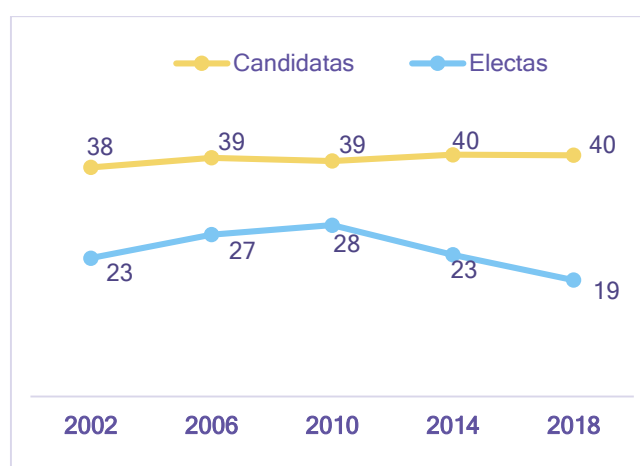
Fuente: INFOgob-JNE.

En relación a las consejerías regionales las mujeres representaron en promedio el 40% de las candidaturas y fueron electas 25%.

Año de elección	Hombre	Mujer	% mujer	Total
2002	176	52	22.8	228
2006	165	63	27.6	228
2010	184	72	28.1	256
2014	210	64	23.4	274
2018	265	63	19.2	328
Total	824	262	24.1	1086

Fuente: INFOgob-JNE.

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres candidatas y electas a los consejos regionales 2002 -2018



Fuente: INFOgob-JNE.

Como se mencionó anteriormente, una de las principales dificultades para el éxito de las candidaturas de mujeres ha sido su ubicación en la lista. En el caso específico de la elección de consejeros/as regionales hay que tener en cuenta que éstos son elegidos por provincia y a través de listas cerradas y bloqueadas, eligiéndose a una o dos candidaturas en la mayoría de provincias.

Por ello, la importancia de ubicación en la lista, ya que teniendo en cuenta los resultados electorales podemos apreciar que la mayoría de consejeros/as electos/as ocupaba el número 1 en la lista.

Finalmente, si observamos la presencia de mujeres en los consejos regionales según región y año de elección, tenemos que el número de regiones que no cuentan con ninguna consejera regional se ha ido en incremento elección tras elección; así se pasó de ninguna región en el 2006 a tres regiones en el 2018 (Lima, Piura y Tumbes).

Tabla 9. CONSEJEROS/AS REGIONALES ELECTOS/AS SEGÚN REGIÓN

REGIÓN	2006		2010		2014		2018	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
AMAZONAS	1	6	4	5	4	5	3	7
ANCASH	4	16	4	16	3	21	6	19
APURIMAC	4	3	3	4	1	8	1	9
AREQUIPA	3	5	3	5	2	8	3	11
AYACUCHO	4	7	3	10	4	10	4	12
CAJAMARCA	2	11	3	13	3	13	2	17
CALLAO	2	5	3	4	2	5	4	5
CUSCO	2	11	4	12	5	12	5	16
HUANCAVELICA	3	4	2	5	4	5	3	8
HUANUCO	2	9	3	10	4	10	2	17
ICA	1	6	4	5	3	6	2	7
JUNIN	2	7	4	7	3	8	2	11
LA LIBERTAD	2	10	4	8	1	11	4	11
LAMBAYEQUE	2	5	2	5	1	6	3	7
LIMA	4	5	3	6	0	9	0	13
LORETO	4	3	0	9	2	9	3	13
MADRE DE D,	1	6	2	7	3	6	2	7
MOQUEGUA	2	5	4	5	3	6	2	7
PASCO	3	4	1	8	3	6	1	8
PIURA	1	7	3	5	2	6	0	11
PUNO	5	8	3	10	2	14	5	14
SAN MARTIN	2	8	5	7	4	8	3	12
TACNA	3	4	2	5	0	7	2	7
TUMBES	2	5	1	6	3	4	0	7
UCAYALI	2	5	2	7	2	7	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>165</b>	<b>72</b>	<b>184</b>	<b>64</b>	<b>210</b>	<b>63</b>	<b>265</b>

Fuente: INFOgob-JNE.